

AYUNTAMIENTO DE TORRALBA DE ARAGÓN**1921****ANUNCIO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestos al público durante el plazo de quince días los expedientes que contienen la Cuenta General del Presupuesto y la Cuenta General de administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 2003.

Durante este plazo y ocho días más, se admitirán reclamaciones referentes a dichos documentos.

En Torralba de Aragón, a 18 de marzo de 2.004.- El alcalde, Antonio Bayod Calvo.

1922**ANUNCIO**

Ha sido elevada a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto y de la plantilla municipal, así como de los Organismos Autónomos, para el ejercicio 2004.

En cumplimiento de los artículos 150.3 de la Ley 39/88 y 127 del R.D. 781/86, se publica en anexo a este anuncio los presupuestos municipales, así como el presupuesto municipal consolidado resumido por capítulos y la plantilla del personal íntegra.

En Torralba de Aragón, a 25 de marzo de 2.004.- El alcalde, Antonio Bayod Calvo.

Presupuesto Municipal

Gastos	AYUNTAMIENTO DE TORRALBA	Total
I.- OPERACIONES CORRIENTES		
Cap.1.- GASTOS DE PERSONAL	17.950,00	17.950,00
Cap.2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	47.400,00	47.400,00
Cap.3.- GASTOS FINANCIEROS	1.000,00	1.000,00
Cap.4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.050,00	6.050,00
II.- OPERACIONES DE CAPITAL		
Cap.6.- INVERSIONES REALES	252.900,00	252.900,00
Cap.7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00
Cap.8.- ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00
Cap.9.- PASIVOS FINANCIEROS	4.000,00	4.000,00
Total:	329.300,00	329.300,00

Ingresos	AYUNTAMIENTO DE TORRALBA	Total
I.- OPERACIONES CORRIENTES		
Cap.1.- IMPUESTOS DIRECTOS	46.643,00	46.643,00
Cap.2.- IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00
Cap.3.- TASAS Y OTROS INGRESOS	64.777,00	64.777,00
Cap.4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	33.150,00	33.150,00
Cap.5.- INGRESOS PATRIMONIALES	2.700,00	2.700,00
II.- OPERACIONES DE CAPITAL		
Cap.6.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00
Cap.7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	142.080,00	142.080,00
Cap.8.- ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00
Cap.9.- PASIVOS FINANCIEROS	39.950,00	39.950,00
Total:	329.300,00	329.300,00

Plantilla del personal de las Entidades:

1 Plaza de Secretario Interventor, Grupo B, nivel 26.

MANCOMUNIDADES**MANCOMUNIDAD DE AGUAS DE ANTILLÓN****1923****ANUNCIO**

Transcurrido el plazo a que se refiere el artículo 150.1 de la Ley 3/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, sin que se hayan presentado reclamaciones, se considera elevado a definitivo el acuerdo provisional adoptado en sesión plenaria de diecisiete de febrero de 2004, de aprobación del Presupuesto General de la Corporación para 2004 plantilla de personal y bases de ejecución del presupuesto, publicándose a continuación resumido por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES	
Capítulo 1º.- Remuneraciones de personal	7.962
Capítulo 2º.- Gastos de Bienes corrientes	4.300
Capítulo 3º.- Gastos de financiación	6
Capítulo 4º.- Transferencias corrientes	2.308
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
Capítulo 6º.- Inversiones Reales	0
TOTAL GASTOS	14.576 •

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES	
Capítulo 1º.- Impuestos directos	0
Capítulo 3º.- Tasas y otros ingresos	0
Capítulo 4º.- Transferencias corrientes	14.404
Capítulo 5º.- Ingresos Patrimoniales	60
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
Capítulo 7º.- Transferencias de capital	112
TOTAL INGRESOS	14.576

Plantilla personal:**Funcionario:**

1 plaza de Secretario –Interventor .Grupo B nivel 26 acumulada con la Agrupación Secretarial de ANTILLÓN BLECUA TORRES

Laboral:

1 plaza de operario de servicios múltiples contrato laboral.

En Antillón a 25 de marzo de 2004.- La presidenta, Cristina Benito Layunta.

MANCOMUNIDAD FORESTAL DE ANSÓ-FAGO**1924****ANUNCIO**

Esta Mancomunidad de mi Presidencia, en sesión celebrada el día 01 de marzo de 2004, aprobó los pliegos de condiciones económico administrativas que han de regir la subasta para los aprovechamientos de pastos para el año 2004 de los montes que seguidamente se relacionan, exponiéndose dichos pliegos al público por el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente, se convoca la licitación, que sería aplazada en la medida precisa caso de presentarse reclamaciones contra el contenido de los Pliegos.

Objeto.- Subasta de los siguientes montes y precio base de cada uno:

LOTE	IMPORTE
Estanés- Ibón, Cantal, Esper y Repaso "Aguas Tuertas" desde el 15 de agosto (2.720 cabezas lanar)	16.536'00.- Euros
Linzolas (2.210 cabezas lanar)	4.857'68.-Euros

Proposiciones de los interesados: Se efectuará en la forma prevista en el pliego de condiciones obrante en la Secretaría de la Mancomunidad Forestal de Ansó Fago, Plaza Domingo Miral nº 1, CP 22728 Ansó (Huesca).

La celebración de la subasta tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Ansó a las 13, 30 horas del día 20 de abril de 2004.

En Ansó, a 22 de marzo de 2004.- El Presidente, Juan Enrique Ipas Ornat.

DOCUMENTOS EXPUESTOS

1892 Ayuntamiento de Sabiñánigo.- Expediente número 2 de modificación de créditos al presupuesto del ejercicio 2003. Plazo: quince días.

Administración del Estado**SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA****1871**

Habiéndose observado error en el edicto de fecha 27 de febrero de 2004 publicado en el B.O.P. de fecha 11 de marzo de 2004, se procede a su nueva inserción una vez subsanado el error producido.

Al no haber sido posible proceder a su notificación en el último domicilio conocido y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de Enero, por el presente edicto se notifica a las personas que seguidamente se relacionan que por esta Subdelegación del Gobierno les ha sido impuesta la sanción, que también se detalla, al igual que la infracción imputada y los datos principales del expediente tramitado, que podrá ser consultado en la Sección de Derechos Ciudadanos de esta Subdelegación del Gobierno, así como la resolución en el Ayuntamiento de su último domicilio conocido, al que se remite la correspondiente notificación.

La indicada resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la indicada Ley, podrán interponer ante el Delegado del Gobierno en Aragón el pertinente recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de esta publicación.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir, deberán hacer efectiva la multa impuesta en el plazo anteriormente citado.